## AUTORIZA HORA EXTRA A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2315

Chillan Viejo, 2 3 MAR 2023

## VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde al día 16/03/2023, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

## **CONSIDERANDO:**

a).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

**b).-** Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

d).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, vigente.

**e).-** Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 01/02/2023 que Aprueba Programa Municipal de "Renovación Permisos de Circulación Vehículos Livianos Año 2023".

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día 16/03/2023, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Patricio Quezada Petersen	Horas Ordinarias	01:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	00:00 hrs.
Grado 10	Horas Compensadas	00:00 hrs.
Elizabeth Muñoz Rivera	Horas Ordinarias	00:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	00:00 hrs.
Grado 15	Horas Compensadas	03:45 hrs.
Nicolas Monroy Morales	Horas Ordinarias	03:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	00:00 hrs.
Grado 12	Horas Compensadas	00:00 hrs.
Clara Palma Rojas	Horas Ordinarias	01:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	00:00 hrs.
Grado 18	Horas Compensadas	00:00 hrs.

2.- PÁGUESE horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

3.- DEVUÉLVASE la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍ\$TRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OP OF CHILLY IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/ONS/PINIV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la Republica (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

